

MINISTERIO DE TRABAJO

9515 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 735 la pantalla para soldadores, tipo de mano, marca «Cloral», modelo 430-M, fabricada y presentada por la Empresa «Cloral-Otto Woessner, S. A.», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la pantalla para soldadores, tipo de mano, marca «Cloral», modelo 430-M, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores tipo de mano, marca «Cloral», modelo 430-M, fabricada y presentada por la Empresa «Cloral-Otto Woessner, S. A.», con domicilio en Barcelona, 21, pasaje José Lloverá número 13, como elemento de protección personal facial y ocular.

Segundo.—Cada pantalla de soldadura de dichos modelo, marca y tipo, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—Homologación 735 de 13-II-1981. Pantalla para soldadura. Tipo de mano.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3 «pantallas para soldadores», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

9516 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 741 la bota de seguridad marca «Jal», modelo 1015, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», de Arnedo (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad, marca «Jal», modelo 1015, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Jal», modelo 1015, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), polígono de Renocal, sin número, como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—Homologación 741 de 2-III-1981. Bota de seguridad, clase I, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 «calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

9517 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 744, el ocular orgánico de protección contra impactos, marca «Medop», modelo 021-B, fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del ocular orgánico de protección contra impactos, marca «Medop», modelo 021-B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular de protección contra impactos, marca «Medop», modelo 021-B, de 2 milímetros de espesor, fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, número 28, como ocular de protección contra impactos de clase A, y que es repuesto para las gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, modelo 021-B, 022-B, 023-B, 024-B, 026-B y 028-B, homologadas respectivamente, con los números 696, 699, 700, 701, 702 y 697.

Segundo.—Cada ocular de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente y en sitio visible que no interfiera la visión, la letra A y la caja o bolsa en que irá introducido para su comercialización, estará cerrada por un sello-precinto adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—homologación 744 de 2-III-1981—. Ocular de protección contra impactos, clase A. Repuesto para gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelos 021-B, 022-B, 023-B, 024-B, 026-B y 028-B, homologadas, respectivamente, con los números 696, 699, 700, 701, 702 y 697.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-17 «Oculares de protección contra impactos», aprobada por Resolución de 28 de junio de 1978.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

9518 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1981 de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 745, el ocular de protección contra impactos, marca «Medop», modelo 011 C, fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del ocular de protección contra impactos, marca «Medop», modelo 011-C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular de protección marca «Medop», modelo 011-C, de material orgánico CR-39, y de 3 milímetros de espesor, fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, número 28, como ocular de protección de clase D, y que es repuesto para las gafas de montura tipo universal de protección contra impactos modelos 011-C, 012-C, 013-C, 016-C y 018-C, homologados con los números 693, 694, 695, 696 y 692.

Segundo.—Cada ocular de dichos modelo, marca y clase llevará marcado de forma permanente y en sitio visible, que no interfiera la visión la letra D, y la caja o bolsa en que irá introducido para su comercialización, estará cerrada por un sello-precinto adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—homologación 745 de 2-III-1981—. Ocular de protección contra impactos de clase D. Repuestos para las gafas de montura tipo universal de protección contra impactos, modelos 011-C, 012-C, 013-C, 016-C y 018-C, homologadas con los números 693, 694, 695, 696 y 692, respectivamente.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-17, «Oculares de protección contra impactos», aprobada por Resolución de 28 de junio de 1978.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

9519 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 739, la bota de seguridad marca «Jal», modelo 1005, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», de Arnedo (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad marca «Jal», modelo 1005, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad, marca «Jal», modelo 1005, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), polígono de Renocal, sin número, como elemento de protección personal de los pies contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.